



DECRETO EXENTO N° 1807.-

Curarrehue, 03 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca Escobar de fecha 30/12/2018.-
de Noviembre de 2018.

- 2.- La Orden de Ingreso N° 983 del día 30
3.- El Art 15 N° 20 Ordenanza Local.
4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso para "FERIA DE LAS PULGAS" a la Sra. Matilde Salamanca Escobar el día 02/12/2018, en paseo Pulongo en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor \$500 Por persona, Art. 20 Ordenanza Local.

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2.- Imputese al ítem 1 cuenta 115-03-

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes